

ANEXO IV

LISTADO DE ORDENANZAS, LEYES, DECRETOS - ORDENANZAS Y DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA DE CARÁCTER GENERAL Y PERMANENTE CADUCOS POR CUMPLIMIENTO DE OBJETO O CONDICIÓN Y POR FUSIÓN ENTRE EL 01/03/2016 Y EL 28/02/2018

RAMA: CONSTITUCIONAL LETRA "A"

| NORMA CADUCA | | CAUSAL |
|---------------|-----------------|-----------------|
| Tipo de Norma | Número de Norma | |
| Ley | 5.784 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.926 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.937 | Objeto Cumplido |

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.784

La presente Ley N° 5.784 ha cumplido con su objeto, toda vez que su único artículo, se limita a modificar la Ley N° 104 en forma íntegra, agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.926

La presente Ley N° 5.926 ha cumplido con su objeto, toda vez que su único artículo se limita a modificar el artículo 3° de la Ley 104, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.937

La presente Ley N° 5.937 ha cumplido con su objeto, toda vez que su único artículo se limita a modificar el artículo 8° de la Ley N° 3 agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**RAMA: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
LETRA "C"**

| NORMA CADUCA | | CAUSAL |
|---------------|-----------------|-----------------|
| Tipo de Norma | Número de Norma | |
| Ley | 5.623 | Objeto cumplido |

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.623

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 471, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

**RAMA: SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
LETRA "D"**

| NORMA CADUCA | | CAUSAL |
|---------------|-----------------|-----------------|
| Tipo de Norma | Número de Norma | |
| Ley | 5.859 | Objeto Cumplido |

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.859

La presente Ley N° 5.859 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar las Leyes N° 2.340 y 1.251 y derogar la Ley N° 3.588, agotando con dichas acciones sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el

temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

RAMA: ECONÓMICO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO
LETRA “E”

| NORMA CADUCA | | CAUSAL |
|----------------------|------------------------|-----------------|
| Tipo de Norma | Número de Norma | |
| Ley | 5.706 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.722 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.769 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.833 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.913 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.927 | Objeto cumplido |

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.706

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 238, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.722

La presente norma modificatoria del Código Fiscal entonces vigente (Ley N° 541, t.o. 2016 por Decreto N° 289/16) reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.769

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 70, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.833

La presente norma modificatoria del Código Fiscal entonces vigente (Ley N° 541, t.o. 2017 por Decreto N° 110/17) reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.913

La presente norma modificatoria del Código Fiscal entonces vigente (Ley N° 541, t.o. Decreto N° 110/17) reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.927

La presente norma se limita a modificar en forma íntegra a la Ley N° 2.972; reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

RAMA: CULTURA

LETRA “G”

| NORMA CADUCA | | CAUSAL |
|----------------------|------------------------|-----------------|
| Tipo de Norma | Número de Norma | |
| Ley | 5.768 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.792 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.904 | Objeto cumplido |

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.768

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 1.833, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.792

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 578, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.904

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 4.806, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

RAMA: SALUD

LETRA “H”

| NORMA CADUCA | | CAUSAL |
|---------------|-----------------|-----------------|
| Tipo de Norma | Número de Norma | |
| Ley | 5.793 | Objeto cumplido |

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.793

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 1.040, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

RAMA: COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

LETRA “I”

| NORMA CADUCA | | CAUSAL |
|---------------|-----------------|-----------------|
| Tipo de Norma | Número de Norma | |
| Ley | 5.591 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.592 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.593 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.604 | Objeto cumplido |

| | | |
|-----|-------|-----------------|
| Ley | 5.605 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.674 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.675 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.678 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.713 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.761 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.844 | Objeto cumplido |

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.591

La presente Ley N° 5.591 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 757, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.592

La presente Ley N° 5.592 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 757, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.593

La presente Ley N° 5.593 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 3.281, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.604

La presente Ley N° 5.604 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 4.827, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.605

La presente Ley N° 5.605 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 2.801, agotando con dicha acción sus efectos. Cabe resaltar que la Ley N° 2.801 fue abrogada por el Art. 36 de la Ley N° 5.847, BOCBA 5182 del 2/08/2017.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.674

La presente Ley N° 5.674 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 5.591, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.675

La presente Ley N° 5.675 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 757, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.678

La presente Ley N° 5.678 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar el Código de Habilitaciones y Verificaciones (Ordenanza N° 34.421, Anexo II), agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.713

La presente Ley N° 5.713 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a subrogar la Ley N° 4.801, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.761

La presente Ley N° 5.761 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 2.695, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.844

La presente Ley N° 5.844 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 2.801, agotando con dicha acción sus efectos. Cabe resaltar que la Ley N° 2.801 fue abrogada por el Art. 36 de la Ley N° 5.847, BOCBA 5182 del 2/08/2017.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

RAMA: EMPLEO Y AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRABAJO LETRA "K"

| NORMA CADUCA | | CAUSAL |
|----------------------|------------------------|-----------------|
| Tipo de Norma | Número de Norma | |
| Ley | 5.574 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.736 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.737 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.881 | Objeto Cumplido |

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.574

La presente Ley N° 5.574 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 265, agotando con dichas acciones sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto,

correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.736

La presente Ley N° 5.736 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 265, agotando con dicha acción su efecto. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.737

La presente Ley N° 5.737 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 265, agotando con dichas acciones sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.881

La presente Ley N° 5.881 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 265, agotando con dicha acción su efecto. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

RAMA: URBANISMO Y VIVIENDA

LETRA "M"

| NORMA CADUCA | | CAUSAL |
|----------------------|------------------------|-----------------|
| Tipo de Norma | Número de Norma | |
| Ley | 5.587 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.776 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.854 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.932 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.933 | Objeto cumplido |

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.587

La presente norma ha cumplido con su objeto toda vez que por su art. 1º se limita a abrogar la Ley N° 5.464, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de lo expuesto, opinamos que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.776

La presente norma ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 739, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de lo expuesto, opinamos que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.854

La presente norma ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita por su art. 1º a modificar el Cuadro de Usos N° 5.2.1.a): Servicios Terciarios del Agrupamiento C) SERVICIOS QUE PUEDEN OCASIONAR MOLESTIAS O SER PELIGROSOS del Código de Planeamiento Urbano, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de lo expuesto, opinamos que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.932

La presente norma ha cumplido su objeto, toda vez que se limita por su art. 1º a incorporar el art. 13 a la Ley N° 941 (El original art. 13 fue declarado inconstitucional por la Resolución 690/TSJ/17).

En función de lo expuesto, opinamos que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

LEY N° 5.933

La presente norma ha cumplido su objeto, toda vez que se limita por su art. 1º a modificar el artículo 10 de la Ley N° 5.704, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de lo expuesto, opinamos que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

RAMA: TRANSPORTE Y TRÁNSITO
LETRA "O"

| NORMA CADUCA | | CAUSAL |
|----------------------|------------------------|-----------------|
| Tipo de Norma | Número de Norma | |
| Ley | 5.526 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.537 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.548 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.571 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.572 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.627 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.664 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.665 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.680 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.760 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.770 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.801 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.821 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.834 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.851 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.857 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.866 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.867 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.878 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.910 | Objeto cumplido |
| Ley | 5.944 | Objeto cumplido |

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.526

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, la Ordenanza N° 34.421 y derogar la Ley N° 3.131, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.537

La presente norma corrige la errata de la Ley N° 5.526, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.548

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.571

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 216, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.572

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.627

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.664

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.665

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.680

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.760

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.770

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.801

La presente norma se limita a modificar las Leyes N° 2.148 y 5.648, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.821

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.265, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.834

La presente norma se limita a modificar las Leyes N° 2.148 y 451, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.851

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.857

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.265, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.866

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148 y a dejar sin efecto la Resolución N° 142-SECTTRANS-2017 (BOCBA N° 5094 de fecha 23/03/2017), reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.867

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.878

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.910

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.944

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.148, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

RAMA: JUSTICIA**LETRA "P"**

| NORMA CADUCA | | CAUSAL |
|----------------------|------------------------|-----------------|
| Tipo de Norma | Número de Norma | |
| Ley | 5.569 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.791 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.845 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.853 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.903 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.905 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.906 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.907 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.930 | Objeto Cumplido |
| Ley | 5.931 | Objeto Cumplido |

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD**LEY N° 5.569**

La presente norma modificatoria de la Ley N° 31, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido

LEY N° 5.791

La presente norma modificatoria de la Ley N° 451 reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.845

La presente norma modificatoria de la Ley N° 1.472 reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.853

La presente norma modificatoria de la Ley N° 1.472 reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.903

La presente norma modificatoria de la Ley N° 451 reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.905

La presente norma modificatoria de la Ley N° 451 reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido

LEY N° 5.906

La presente norma modificatoria de la Ley N° 7 reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido

LEY N° 5.907

La presente norma modificatoria de la Ley N° 1.903 reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido

LEY N° 5.930

La presente norma modificatoria de la Ley N° 7 reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

LEY N° 5.931

La presente norma modificatoria de la Ley N° 189 reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

RAMA: SEGURIDAD PÚBLICA
LETRA “Q”

| NORMA CADUCA | | CAUSAL |
|----------------------|------------------------|-----------------|
| Tipo de Norma | Número de Norma | |
| Ley | 5.805 | Objeto Cumplido |

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

LEY N° 5.805

La presente Ley N° 5.805 ha cumplido con su objeto, toda vez que su único artículo se limita a modificar la Cláusula Trigésima Segunda de la Ley N° 5.688 agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Texto Digesto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo IV - Listado Completo de caducas por cumplimiento de objeto y por fusión

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.